

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 hrs. catorce horas, del día viernes 08 ocho, de Enero del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 93 noventa y tres. - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel

Vargas Cuevas: Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 12 doce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 93 noventa y tres, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas**

Cuevas: Gracias Señor Presidente. Antes de dar lectura a la orden del día, quiero dar cuenta a este Pleno, de tres oficios recibidos a la Secretaría General; uno, turnado por el Regidor Vicente Pinto Ramírez, quien está solicitando le sea justificada su inasistencia, este por motivos personales, para asistir a esta Sesión. Otro del Regidor Alberto Herrera Arias, quien también está solicitando le sea justificado su inasistencia por compromisos adquiridos con anterioridad. Y la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, quien está solicitando de la misma manera, su justificación de inasistencia a esta Sesión por compromisos adquiridos con anterioridad. Por lo que pongo a su consideración la solicitud de los tres Regidores, quién tenga a bien aprobar sus peticiones, lo pueda expresar levantando su mano.... **12 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen que autoriza asignación y arrendamientos de Locales del Mercado Constitución. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores, esta es la orden del día propuesta para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **12 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen que autoriza asignación y arrendamientos de Locales del Mercado Constitución. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora**

Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL

GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA,** en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I, II Y IV; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV, 86, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 37 fracción IV, 41, 49, 50, 82, 84 y 93 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 177 y 178 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020; 37, 38 fracción X, 40, 47, 60, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE AUTORIZA ASIGNACIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE LOCALES DEL MERCADO CONSTITUCIÓN** de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. II.- Así mismo el Artículo 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los Artículos 37, fracción IV, 82 y 84 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, señala que el municipio estará investido de personalidad Jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, entendiéndose esta como el conjunto de recursos y bienes patrimoniales con que cuenta el Municipio, así como la distribución y aplicación de dichos recursos mediante el gasto público para alcanzar sus objetivos como gobierno municipal. III.- Por su parte el artículo 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado; así mismo en el artículo 52 de dicho ordenamiento establece que el Síndico municipal dentro de sus obligaciones se establece representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba. IV.- El Inmueble conocido El Mercado Constitución es un inmueble propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual forma parte del patrimonio municipal. Toda vez que los municipios deben conservar y preservar los bienes integrantes del patrimonio municipal en condiciones apropiadas para su aprovechamiento, y así mismo los ayuntamientos deben ejercer la vigilancia y control necesarios para evitar su ocupación irregular, preservación,

cuidado y correcto aprovechamiento, en términos del artículo 82, 93 y 94 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **V.-** En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 18, celebrada el 6 de noviembre del 2020, en el punto 7 del orden del día, se aprobó el Reglamento para el Funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el 07 de noviembre del año en curso se publicó en la Gaceta Municipal, entrando en vigencia el 08 del mismo mes y año, el cual señala el procedimiento de asignación de los locales, la imagen y el mantenimiento del mismo, así como la capacitación continua de los locatarios. **VI.-** Durante el periodo del 08 de noviembre al 16 de diciembre del 2020, se estuvieron presentando ciudadanos ante la Sindicatura Municipal, solicitando información y la lista de requisitos para ser candidatos, para la asignación de locales vacantes en el Mercado Constitución, y en el mismo periodo se estuvieron recibiendo solicitudes y expedientes de los interesados en la misma sindicatura, los cuales se turnaron al Comité para su revisión y análisis. **VII.-** El 22 de diciembre del 2020, en sesión del Comité Directivo del Mercado Constitución, se realizó la instalación formal del mismo, y se procedió a revisar y analizar que los mismos cumplan con todos los requisitos señalados en el multicitado reglamento y existiendo locales vacantes, realizo la evaluación de las solicitudes y expedientes presentados, y al no existir impedimento legal alguno, ni mucho menos razones para rechazar las solicitudes presentadas se propone adjudicar y contratar los locales del Mercado Constitución de la siguiente manera: - - -

NOMBRE	LOCAL	PRODUCTO A COMERCIALIZAR
Antonio Issac Gutiérrez Torres	23	Hamburguesas, revoltijos, Hot Dogs, y sincronizadas
Asael Barboza Rentería	21	Comida ahumada estilo Texas BBQ, guarniciones especiales estilo texano, y demás producto ahumados

Azucena Rodríguez Anaya	30	Productos de sobremesa y repostería clásica, semi-vegana; productos a base de café, y el servicio de préstamo de libros de literatura.
Cecilia Gutiérrez Alba	18	Ceviche, camarones al coco, lasaña, cochinita pibil, pollo a la crema con pimientos
Fernando Martínez Orozco	25	Jugos y malteadas, y por la noche antojitos mexicanos
José Alejandro Sánchez Ayala	28	Sushi, Teppanyaky, Yakimeshi, y comida oriental
María del Rosario Evangelina Barragán Chávez	24	Tamales, Tostadas y jugos de fruta natural
Mariana Aguayo Chávez	19	Mariscos, desayunos, comida casera o cafetería y repostería
Maricela Rodríguez Contreras	22	Tostadas, Enchiladas y Sopitos
Vanessa Nichole Molina Ocegüera	29	Baguette, Licuados o Smoothies y Egg Muffin

*De dicha sesión resulto Dictamen de Viabilidad, el cual fue remitido a la suscrita y analizado en sesión de esta Comisión, por lo que se transcribe de manera íntegra, para conocimiento de este pleno: **DICTAMEN DE VIABILIDAD EMITIDO POR EL CÓMITE DIRECTIVO DEL MERCADO CONSTITUCIÓN, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOCALES EN EL MERCADO CONSTITUCIÓN, DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** En Ciudad Guzmán, Municipio del Zapotlán el Grande, Jalisco a 22 de diciembre del 2020, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, II, III, IV y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3, 4, 86, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 177 y 178 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 1, 5, 8, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el que se faculta al Comité Directivo del Mercado Constitución para la revisión de las solicitudes y expedientes, presentados para la asignación de locales en el Mercado Constitución, el cual emite Dictamen de Viabilidad, y **VISTOS:** Las solicitudes y documentos*

presentados por diversos ciudadanos, para la asignación de locales en el Mercado Constitución, para su análisis y revisión, y en su caso emisión de dictamen de viabilidad de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Título II De la asignación, contratación y cesión de los Locales, del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emiten los siguientes **RESULTANDOS: PRIMERO.-** Que durante el periodo del 08 de noviembre al 16 de diciembre del 2020, se estuvieron presentando ciudadanos ante la Sindicatura Municipal, solicitando información y la lista de requisitos para poder ser candidatos, para la asignación de locales vacantes en el Mercado Constitución, y en el mismo periodo se estuvieron recibiendo solicitudes y expedientes de los interesados, los cuales se turnaron al Comité para su revisión y análisis. **SEGUNDO.-** Con base a los requisitos señalados en el multicitado reglamento del Mercado, y la información presentada en los diversos medios de comunicación oficiales del Gobierno Municipal, y después de la publicación del Reglamento para el Funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentaron solicitud los ciudadanos siguientes: *Antonio Issac Gutiérrez Torres *Azael Barboza Rentería *Azucena Rodríguez Anaya *Cecilia Gutiérrez Alba *Fernando Martínez Orozco *José Alejandro Sánchez Ayala *María del Rosario Evangelina Barragán Chávez *Mariana Aguayo Chávez *Maricela Rodríguez Contreras *Vanessa Nichole Molina Ocegüera **TERCERO.-** Posteriormente y con el objeto de verificar cada expediente, la Sindicatura Municipal, analizo cada uno de los documentos presentados por los ciudadanos y se verifico que cada uno de ellos cumplieran con los requisitos de ley y los señalados por el multicitado reglamento del mercado, los cuales fueron turnados al Comité Directivo del Mercado

Constitución. **CUARTO.-** Integrados y presentados los expedientes señalados en el resultando anterior, y con el objeto de revisar y analizar que los mismos cumplan con todos los requisitos señalados en el multicitado reglamento y existiendo locales vacantes, el Comité Directivo realizó la evaluación de las solicitudes y expedientes presentados, y al no existir impedimento legal alguno, ni mucho menos razones para rechazar las solicitudes presentadas se propone adjudicar y contratar los locales del Mercado Constitución de la siguiente manera: - - - - -

NOMBRE	LOCAL	PRODUCTO A COMERCIALIZAR
Antonio Issac Gutiérrez Torres	23	Hamburguesas, revoltijos, Hot Dogs, y sincronizadas
Asael Barboza Rentería	21	Comida ahumada estilo Texas BBQ, guarniciones especiales estilo texano, y demás producto ahumados
Azucena Rodríguez Anaya	30	Productos de sobremesa y repostería clásica, semi-vegana; productos a base de café, y el servicio de préstamo de libros de literatura.
Cecilia Gutiérrez Alba	18	Ceviche, camarones al coco, lasaña, cochinita pibil, pollo a la crema con pimientos
Fernando Martínez Orozco	25	Jugos y malteadas, y por la noche antojitos mexicanos
José Alejandro Sánchez Ayala	28	Sushi, Teppanyaky, Yakimeshi, y comida oriental
María del Rosario Evangelina Barragán Chávez	24	Tamales, Tostadas y jugos de fruta natural
Mariana Aguayo Chávez	19	Mariscos, desayunos, comida casera o cafetería y repostería
Maricela Rodríguez Contreras	22	Tostadas, Enchiladas y Sopitos
Vanessa Nichole Molina Ocegüera	29	Baguette, Licuados o Smoothies y Egg Muffin

Por lo descrito en líneas anteriores, se autoriza por **UNIMIDAD, de los integrantes de Comité Directivo,** en Sesión Ordinaria de dicho comité, convocada por medio de oficio 809/2020, y notificada a sus integrantes el día 18 de diciembre del año en curso, y celebrada del día 22 de diciembre del año 2020, estando presente el **C. J.JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, ING.**

MANUEL MICHEL CHÁVEZ, BIÓL. JESÚS ALBERTO ESPINOZA ARÍAS, LEONIDES ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ y C. ALFONSO LEGUER RETOLASA, en sus caracteres de *Presidente Municipal, Síndico Municipal, Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador General de Gestión De La Ciudad, Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, Oficial de Padrón y Licencias y El Administrador del Mercado,* respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que este Comité está facultado para revisar y analizar las solicitudes presentadas por los ciudadanos para la asignación de locales comerciales en el Mercado Constitución, por lo que se realizó un análisis cualitativo de los documentos que conforman los expedientes y la verificación del cumplimiento de los requisitos señalados, esto de conformidad con el Reglamento para el Funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán el Grande, Jalisco, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Que una vez valorados los requisitos y solicitudes de los ciudadanos que comparecieron y con el fin de elegir los mejores candidatos a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, con las mejores condiciones disponibles en cuanto a producto y solvencia económica, los Integrantes del Comité emitimos Dictamen de Viabilidad, por medio del cual procede la adjudicación de los locales a la personas mencionadas, por reunir todos los requisitos previstos por los ordenamiento legales vigentes y aplicables, sin existir impedimento alguno. **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario técnico del Comité Directivo del Mercado Constitución para que proceda a realizar el oficio, con el turno de los expedientes autorizados y el presente dictamen a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

para que proceda a realizar el análisis, discusión y en su caso aprobación, para que para que posteriormente sea sometido y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE, CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 22 DE 2020, “2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”, “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”, J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA.** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal, LIC. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal, ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, BIÓL. JESÚS ALBERTO ESPINOZA ARÍAS, Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, LEONIDES ANTONIO LÓPEZ VÁSQUEZ, Oficial de Padrón y Licencias, ALFONSO LEGUER RETOLASA, Administrador del Mercado Constitución. Por los motivos antes expuestos, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo el siguiente: **CONSIDERANDO:** Visto lo anterior, y bajo el principio de legalidad y de los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, así como garantizar las mejores condiciones del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, Por lo anteriormente expuesto y con las facultades que nos confiere el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los artículos 60, 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes

de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; en sesión celebrada el día 28 de diciembre del año 2020, aprobamos por unanimidad de sus asistentes elevar a esta Soberanía los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se ratifica y se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen emitido por el Comité de Directivo del Mercado Constitución de Zapotlán El Grande, así mismo y por cumplir con todos los requisitos señalados por el Reglamento para el Funcionamiento del Mercado Constitución de Zapotlán el Grande, Jalisco, se asigna y autoriza la celebración de contrato de arrendamiento, bajo los siguientes términos: - - - -

NOMBRE	LOCAL	PRODUCTO A COMERCIALIZAR
Antonio Issac Gutiérrez Torres	23	Hamburguesas, revoltijos, Hot Dogs, y sincronizadas
Asael Barboza Rentería	21	Comida ahumada estilo Texas BBQ, guarniciones especiales estilo texano, y demás producto ahumados
Azucena Rodríguez Anaya	30	Productos de sobremesa y repostería clásica, semi-vegana; productos a base de café, y el servicio de préstamo de libros de literatura.
Cecilia Gutiérrez Alba	18	Ceviche, camarones al coco, lasaña, cochinita pibil, pollo a la crema con pimientos
Fernando Martínez Orozco	25	Jugos y malteadas, y por la noche antojitos mexicanos
José Alejandro Sánchez Ayala	28	Sushi, Teppanyaky, Yakimeshi, y comida oriental
María del Rosario Evangelina Barragán Chávez	24	Tamales, Tostadas y jugos de fruta natural
Mariana Aguayo Chávez	19	Mariscos, desayunos, comida casera o cafetería y repostería
Maricela Rodríguez Contreras	22	Tostadas, Enchiladas y Sopitos
Vanessa Nichole Molina Ocegüera	29	Baguette, Licuados o Smoothies y Egg Muffin

SEGUNDO.- Se autoriza y faculta a los ciudadanos J JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN Y LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, para que en nombre de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande,

Jalisco, suscriban el contrato de arrendamiento, así como toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.-** Se autoriza e instruye a la Síndico Municipal, para que emita oficio por medio del cual se autoriza a los ciudadanos que se les asigne algún local, puedan ingresar a su local para que realice las adecuaciones necesarias de funcionamiento dentro del local, siempre y cuando las mismas sean apegadas al reglamento del mercado y del manual de funcionamiento del mismo, así como la contratación de los servicios externos necesarios, este con validez únicamente en el proceso de elaboración y firma de contratos. **CUARTO.-** Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Unidad Jurídica se realice el Contrato de Arrendamiento entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con los ciudadanos señalados en el resolutive primero, el cual contenga las siguientes cláusulas: a) Vigencia a partir de la celebración del contrato de arrendamiento y hasta el 31 de Enero del año 2027; b) El monto de la contraprestación que recibirá el Municipio será el establecido en la Ley de Ingresos para el Municipios de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal que corresponda. **QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidencia municipal, a la Sindicatura, Tesorería Municipal, a la Secretaria General, a Unidad Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, al Oficial de Padrón y Licencias y al Encargado del Mercado Municipal. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 28 DE 2020 “2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” LIC.**

LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor
 Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de
 Patrimonio Municipal **FIRMA” MTRA. CINDY ESTEFANY
 GARCÍA OROZCO** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de
 Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMA” LIC.
 MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Vocal de la
 Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio
 Municipal **FIRMA” LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO
 JUÁREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda
 Pública y de Patrimonio Municipal **NO FIRMA” MTRO. NOE
 SAUL RAMOS GARCÍA** Regidor Vocal de la Comisión
 Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **NO
 FIRMA” -----**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

En este momento se da cuenta de la llegada del C. Regidor Arturo Sánchez Campos, a este Recinto para que sea considerada su participación y del mismo modo su voto. **C.**

Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: En cuanto al Dictamen es todo. Comentarles que tuvimos en la Sesión de Comisión, este Dictamen del Comité Directivo del Mercado Constitución, mismo que les comentaba que se les incorporó como un anexo y tuvimos presencia también y aquí están los expedientes completos de todos los ciudadanos que estamos asignando en este Dictamen, es cuanto Secretario. **C.**

Regidor Noé Saúl Ramos García: Gracias Secretario. Preguntarle a la autora de la Iniciativa, compañera Laura; ¿cuántos solicitantes hubo? A pesar de que formo parte de la Comisión, ese día no me fue posible asistir y no me enteré, entonces, cuántas solicitudes hubo para cubrir esos puestos, esos locales, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias. En estricto sentido, a nosotros únicamente nos llegó el Dictamen de viabilidad, emitido por el Comité Directivo del Mercado Constitución, a ellos fue que les

llegaron las solicitudes, a nosotros ya nos llegaron únicamente los aprobados que en este caso son 10 diez, quedando todavía vacantes 3 tres locales, todavía podrían venir ciudadanos a solicitarlos. Originalmente, lo suscribe el Dictamen, se presentaron los 10 diez únicamente, la Síndico sí pertenece a este Comité, pero todavía hay lugares y son ellos los que hicieron la revisión de que cumplían con todos los requisitos, aunque también nosotros tuvimos acceso a ver los expedientes, si hubiera habido quién, que no fue el caso, que no cumpliera los requisitos y fuese rechazado lo diría en este Dictamen del Comité Directivo del Mercado Constitución. A resumidas cuentas es eso, se están aprobando 10 diez y quedan 3 tres espacios, es cuanto. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias compañera Laura, por reiterarlo, qué bueno que todavía hay lugares. Yo quisiera poner en la mesa del tema que mencioné la vez pasada cuando se autorizaron los otros lugares, el tema de que la figura, a mi manera percepción muy personal, debería de ser la concesión ahí y no el arrendamiento, pero si ya está dictaminado de esa manera, nomás sí me gustaría ponerlo en la mesa que la figura jurídica que encuadra perfectamente sería el no arrendamiento, si no la concesión, es cuanto Secretario. **C. Regidor José Romero Mercado:** Muchas gracias Señor Secretario. A la autora de la Iniciativa, compañera Laura; me gustaría que nos pudiera platicar un poquito, no solamente a mí, sino a la ciudadanía y con el afán de que quede claro también para los ciudadanos, cuáles fueron esos requisitos que se le pidieron a las personas que aspiran a un local comercial y por qué algunas personas no se les otorgaron. También me gustaría que con el afán de que los ciudadanos queden mayor informados y que esto se vea más claro para los ciudadanos, saber cuánto se les va a cobrar de renta, ya que la figura no es concesión, sino es arrendamiento, cuánto

va a pagar cada locatario mensualmente. Y veo que se les está haciendo un contrato hasta el 2026 dos mil veintiséis, aproximadamente 5 cinco años, es lo que van a tener el derecho de arrendar ese local. Mi pregunta es, si no estamos contrayendo algún compromiso, ya que estamos arrendando algo fuera de lo que es la Administración de nosotros. No sé si hay ahí algún conflicto, a ver compañero Noé, o los que son Abogados, o la Síndico, no hay algún conflicto o estamos contrayendo un compromiso con ellos fuera de lo que ya es la Administración de nosotros, es cuanto Señor Secretario. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Gracias Secretario. En teoría exacta, como viene el Reglamento, fue publicado el 7 siete de Noviembre y desde que fue publicado, se les hizo saber a la genta, a la ciudadanía tanto de los locatarios que estaban ya anteriormente, como a la ciudadanía en lo general, la parte de los requisitos que tendrían que cumplir si tuvieran la inquietud de llegar a conseguir un local de arrendamiento en el Mercado Constitución. Los requisitos, si no mal recuerdo, es como en el Artículo 14 catorce, 15 quince, menciona y los tengo aquí a la mano; que tendría que venir una solicitud, en donde expresara nombre, domicilio, teléfono y estado civil. Tenían que expresar 3 tres productos diferentes que comercializarían, preferentemente en la cuestión de la gastronomía. Tenían que hacer una declaración bajo protesta de decir verdad, que el solicitante no cuenta con ningún local en otro Mercado o en algún Tianguis Municipal o en algún espacio Municipal. Tenía que manifestar el nombre, domicilio, teléfono, estado civil del fiador porque es un arrendamiento y aparte de la solicitud debería también plantearnos la solicitud con dos fotografías, copia de la identificación oficial, comprobante de domicilio, 2 dos cartas de recomendación, carta de no antecedentes penales, también el registro del

R.F.C. y una opinión de cumplimiento de obligaciones con el 32-D, dado que nosotros como Municipio no podemos contratar a gente que le deba al SAT, por obligaciones ya debidas en la Legislación Administrativa, no podemos contratar como tal, mucho menos con gente que tenga antecedentes penales, precisamente porque estos contratos es la prestación del bien público a un particular. De los costos, no tengo bien el dato, pero viene manifestado en la Ley de Ingresos, que ya está publicada para este año y que conforme pasen los diversos años y Ejercicios Fiscales, se irán modificando, el precio si no mal entendido es por m2 metro cuadrado y también creo que trae una tarifa especial referente si el local está al frente de la calle de la Avenida o al centro del Mercado, de los interiores. Entonces, el dato bien específico viene creo en el apartado de productos en la Ley de Ingresos. Precisamente se hizo un trabajo tanto del área de Tesorería como de Sindicatura, para buscar la figura jurídica más ad hoc, que en este caso resultó la parte del arrendamiento, que se estudió durante varios meses y que precisamente en la Ley de Ingresos fue cuando se mandó en este año pasado, esta reforma y esta modificación, así que no tengo bien el dato, pero en la Ley que debe de estar ya publicada, debe de estar el costo aproximadamente y dependiendo del metro de cada local, es el costo diferente, en base a ese número de local. Del tiempo del arrendamiento; nosotros como Administración Pública, no hay ningún problema para contratar en el caso de Administraciones o que tiempos que trasciendan Administraciones, si el Pleno del Ayuntamiento lo autoriza como tal. En este caso y dentro de los puntos que se había manifestado precisamente que era un punto de los locatarios que se acordó durante pues ahora sí, en la creación del Reglamento, era precisamente que los propios locatarios

tenían ese temor de que si los contratos iban a ser anuales, se tomó en aquellos entonces la acreditación que iban a ser a 6 seis años. La autorización, si mal no recuerdo, estaba en el 2020 dos mil veinte, pero por tiempos de cuestiones de agenda, pues el dictamen pasó al 2021 dos mil veintiuno. No sé si podemos hacer esa modificación y pedirle a la autora de la Iniciativa, que fuera por los 6 seis años que el mismo Reglamento lo contempla, para no transgredir tampoco el Reglamento y que el Dictamen se pudiera modificar a que se contemplara los 6 seis años. Precisamente se tomó en cuenta estos 6 seis años y que es un tiempo que si el locatario cumple con todo lo determinante por el propio Municipio, cumpliendo en base, en tiempo y en forma las cuestiones de los pagos, tanto de licencias y demás y de la cuestión del arrendamiento y que cumpla con las cuestiones del manual, no hay ningún problema de que se le pueda renovar. También hubo locatarios de los nuevos que también nos decían que tenían el temor si, ahora sí que también por la cuestión económica, si el local les iba a dar o no, y el propio Reglamento lo maneja en cuestiones de revocación. Ojalá que todos los contratos duren los 6 seis años y se pueda prorrogar otros 6 seis más y así sucesivamente. Pero en el caso de cada uno, dependiendo de la situación económica que les dé y que no pudiera funcionar su negocio, el local regresa al Municipio y pudiéramos hacer una asignación a otra persona que lo pidiera. Y como lo menciona la Regidora; precisamente todavía hay 3 tres locales pendientes por asignar y quién quisiera pues pudiera hacer la petición. El propio Reglamento marca que la solicitud la hace ante la Sindicatura, se les muestra cuáles son los pro y los contra, los derechos y demás y ya ellos hacen su solicitud con los requisitos que les acabo de leer y eso se somete a consideración del Comité, ya que se le pasa dicha solicitud.

De preferencia casi se plantea que no sea un giro que ya está establecido para dar la diversificación de lo que ya se vende tanto en la planta alta como en la planta baja, pero en teoría, pues si cumplen con los requisitos que está aquí y el giro es innovador de los productos que puedan ofrecerlo, no habría por qué no obtener el puesto vacante, sobre todo que hubiera vacantes, en este caso todavía nos quedan 3 tres, es cuanto. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Secretario, buenas tardes compañeros. Aprovechando que se está tocando este tema, me gustaría preguntar, ojalá que alguien me pueda responder; cómo quedó o si ya se resolvió el tema de la incertidumbre que por lo menos algunos locatarios del Mercado Constitución tenían respecto a la certeza del uso, si ya todos firmaron su contrato de arrendamiento, saber si quedaron satisfechos con este documento que pudiera garantizarles la permanencia por lo menos de los próximos 6 seis años, me gustaría que nos compartieran, cuáles son las impresiones que se han tenido respecto a esta situación, que creo que era uno de los temas que más le preocupaba a ellos, el tema de la incertidumbre o más bien, buscaban la certidumbre jurídica respecto a esta asignación de locales, ésta es una pregunta. Por otro lado, me gustaría que pudiera alguien platicar con palabras llanas por supuesto, si nos pudieran hacer una crónica, una reseña de cómo fue el proceso de la publicación de la convocatoria. Saber si los locatarios que actualmente tienen experiencia o llevan años usando algún espacio en el Mercado Constitución, fueron considerados como una opción para que ellos pudieran recomendar o pudieran acrecentar su negocio, como tengo entendido que se les había ofrecido, saber si ellos supieron con anticipación de esta convocatoria, si tenían la posibilidad de participar, porque tengo entendido que esa era parte digamos de la negociación cuando se les invitó a

desocupar temporalmente el inmueble, mientras se hacia la remodelación y digamos durante ese proceso. Y por otro lado; desafortunadamente me enteré de qué se trataba esta Sesión y no tuve la oportunidad de volver a revisar el Reglamento, pero preguntar si alguien se acuerda, si en el Reglamento hay cláusulas que tienen que ver si la asignación de los espacios, pudiera verse limitado a candidatos que tuvieran vínculos cercanos, familiares con algún Funcionario Público de esta Administración, ya sea Regidores o cargos ejecutivos de alto nivel, porque tengo la impresión de que si eso está contemplado en el Reglamento y ahorita vamos a votar algo, tengo la impresión de que algunos casos pudieran estar incurriendo en alguna falta de ese tipo, entonces, esa es básicamente. Y otra, a mí también me hubiera gustado saber si más de 10 diez personas, porque obviamente es un espacio que se le ha hecho mucha promoción, es un espacio que comercialmente debe de ser muy rentable y debe de ser muy atractivo para muchos comerciantes, me parece que 10 diez solicitudes para el Mercado Constitución, no creo que hayan sido todas, estoy casi seguro que debieron de haber sido más y me hubiera gustaría también saber si efectivamente hubieron algunos candidatos que fueron rechazados, saber el criterio de por qué. Y al darme cuenta que hay 3 tres espacios disponibles, saber y preguntar como dijera mi compañero Chepe, pues decirle a la ciudadanía, si todavía está abierta la ventana de la convocatoria, si hay interesados que todavía puedan acceder, pues a ver si todavía se puede concursar esos 3 tres espacios disponibles. Bueno, creo que fueron 3 tres o 4 cuatro preguntas ojalá pudiera encontrar respuesta, es cuanto Señor Secretario. **C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco:** Gracias Secretario. Precisamente el Reglamento sí contemplaba los supuestos que Usted menciona, claramente lo dejamos bien

planteado y otra de las cosas es que el Reglamento dentro de los resolutivos, de los Artículos Transitorios, mencionaba que propiamente los locatarios que ya tenían cierto tiempo, les daba un cierto número de días para regularizarse, esto fue solamente la primera ronda, digamos de contratos de arrendamiento, tanto la cuestión del Comité del Mercado, tanto de la parte de los locatarios, tanto es así que les comentamos que todavía hay locales vacantes, están próximos a poder hacer su regularización con el contrato debido. La cuestión de meter ahorita la parte de los contratos de arrendamiento, es porque estamos próximos ya a lanzar la apertura y la inauguración ya oficial, pero sí, quiénes estén en la regularización y cumplan con los requisitos como tal, bienvenidos son y probablemente podamos estar subiendo este tipo de Dictámenes para poder hacer estas regularizaciones en los arrendamientos como tal. Lo que Usted precisa también de los Artículos para poner, como todas las reglamentaciones jurídicas, vienen también contempladas en el Reglamento. Desde la parte de la construcción del diseño del propio Mercado, se hicieron grupos precisamente con los locatarios que han estado participando activamente. Se les notificó, se les informó debidamente y yo en lo particular he tenido reuniones ya pues propiamente con cada uno de ellos para explicarles a debida y a punto, la cuestión del contrato, incluso ya tenemos reuniones en lo particular para las firmas de los contratos y se les explicó, porque incluso una de las cláusulas es precisamente que tienen que dejar a un beneficiario, entonces son citas personalizadas, contratos personalizados que se tienen que hacer. Antes de todo esto, para yo también comunicarles los requisitos, tuvimos que hacer reuniones previas, se les hizo la invitación a través de los líderes u a través de la gente de Desarrollo Económico y de las primeras

solicitudes que llegaron son estas 10 diez, esperemos que en los próximos días lleguen las otras solicitudes. Y lo que les comentaba, dentro de los mismos Artículos, menciona un tiempo para regularizar la situación en cuanto a los arrendamientos del propio Mercado, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretario, gracias Licenciada Cindy. Yo me refería a las firmas de los locatarios que ya usaban anteriormente algún local en ese espacio, y si ya digamos en este momento pueden ellos gozar de algún tipo de certeza, por lo menos por los próximos 6 seis años, porque recordemos que ese era un tema muy delicado y era una de las razones que se manifestaron en muchas formas respecto a los locatarios que creían o tenían algún temor de que pudieran ser desplazados; saber si ya firmaron este nuevo contrato, entiendo que eso que menciona es para los nuevos y yo me refería a los anteriores. Y por otro lado insistir, si eventualmente después de que se apruebe, que no tengo la menor duda de que así será este Dictamen, si alguno de los candidatos que fue aceptado y que se vote en este momento, incurriera en alguna falta del Reglamento, cabría espacio de que algún interesado pudiera hacer alguna impugnación al respecto, demostrando que hubiera alguna violación en el Reglamento, digo, saberlo porque a lo mejor yo también, a mí me hubiera gustado, yo como Vocal de la Comisión de Mercado, me hubiera gustado participar un poco más en este proceso pero no estuve enterado, pero saber la dinámica administrativa que se dio para la elección de estos candidatos y creo pues que a lo mejor en el futuro, en el futuro inmediato, cuando se hagan públicas estas asignaciones, pues pudiera haber algún ciudadano que pudiera inconformarse en alguno o en algunos de los casos y saber si está prevista esta situación, es cuanto Señor

Secretario. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Al final lo que queríamos y lo que queremos es que le vaya bien a la gente. Tenemos un Mercado Constitución que la verdad estaba ya demasiado deteriorado, era un Mercado Constitución creo que con todo respeto y todos los que estamos aquí, no se antojaba ni siquiera entrar al Mercado a hacer alguna compra. Teníamos problemas con el drenaje, era un Mercado que tenía fracturas, era un Mercado que no era salubre, así de fácil. Sí tenía actividad en la parte de afuera del Mercado, como lo sabemos todos el tema de las taquerías que existen ahí. Hoy, con los locatarios hemos tenido infinidad de reuniones con ellos, siempre les he dado la atención, siempre se las daré, siempre los he recibido, he ido con ellos, hemos platicado. Ellos tenían dudas al principio, porque no sabían ellos cuál iba a ser la certeza o qué certeza jurídica deberían de tener. Al final lo que nosotros queremos y quisimos y es lo que se requiere, es tener un Mercado digno para ellos y para la gente que vamos a ir a comer ahí. Lo que se habló con ellos, es que el status jurídico que ellos tienen va a seguir igual. Las personas de abajo, hay quienes tienen un tarjetón, ellos dicen que es una concesión, al final como ellos se sientan contentos, así es como van a seguir, nadie los va a quitar de ahí, es su Mercado, es Mercado de ellos y así quedó. Están viniendo a pagar su licencia como cada año, están contentos, en ese sentido no hay ningún problema Regidor, pero sí, los locatarios como son nuevos, bueno, en esa elección que se hizo tienen que tener un contrato de arrendamiento, porque fue una inversión que se hizo con el Ayuntamiento con impuestos de los zapotlenses y bueno, yo creo que se tiene que arrendar, así como se arrendan los locales del Mercado Paulino Navarro y en ese sentido. Muchas de las solicitudes que se rechazaron, porque una de las condiciones es que se

venda comida, arriba, diferente de la que se vende abajo, porque queremos que se detone el Mercado completito, que haya gente que entre arriba, porque aparte de que tiene 2 dos terrazas muy bonitas, pues si había solo solicitudes de taqueros, y de taqueros y de taqueros, creo que ya hay muchas taquerías abajo. Entonces, como vimos en la Iniciativa, los productos alimenticios que se van a vender en la parte superior de nuestro Mercado, pues es comida diferente. Y con todo el derecho si hay alguna persona que cumplan con los requisitos y van a vender y ofrecer productos que no se vendan en la parte de abajo, creo que es abierto para todos. Lo que queremos es un espacio digno, un espacio bonito, creo que nuestro Mercado quedó muy bien, es un logro de todos los que estamos aquí, todos los que formamos parte de esta Administración, creo que nos da un gran paso en nuestra Ciudad, remodelando inmuebles icónicos como el Mercado Constitución, que vienen a detonar nuestra Ciudad. Y si existieran alguna queja, algún tema de alguna persona a la cual se le hizo un contrato, pues igual hay recursos jurídicos y cualquier persona los puede iniciar sin ningún problema. El tema es que creo que hemos cumplido Regidores, todos los que estamos aquí hemos cumplido con ese Mercado, creo que ha quedado muy bonito, creo que va a marcar la Administración 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, la cual representamos todos los que estamos aquí y creo que hoy los locatarios están contentos con sus espacios y reitero, el Mercado es de los locatarios. La intención de nosotros era remodelarlo, ampliarlo, tenerlo en condiciones para que la gente lo disfrute y se nos antoje entrar a comer y los que ahí trabajan y ahí laboran, pues al final del tiempo desarrollen su actividad y les vaya bien económicamente, es cuanto Secretario. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias

Secretario. Solamente en atención a lo que comentó la Licenciada Cindy; sí quisiera pedir que el Resolutivo IV cuarto, en su a) inciso a, cambiara al 31 treinta y uno de Enero del 2027 dos mil veintisiete, en atención a dos cosas; primera, agradecerle Licenciada que nos haces la aclaración de que en el Reglamento así viene que por 6 seis años, pero no solamente eso, sino que platicado con las personas, ya se les había manejado esos 6 seis años. Ciertamente por temas del tiempos que se nos vino esta aprobación hasta el año 2021 dos mil veintiuno, aparece como hasta el 2026 dos mil veintiséis. Entonces Secretario, acepto la modificación que me propone la Síndico, en el Resolutivo IV cuarto, a) inciso a, que la terminación sea el 31 treinta y uno de Enero del año 2027 dos mil veintisiete, para que se completen 6 seis años, como lo dice el Reglamento y como fueron los acuerdos, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora. Si ya no hay más comentarios, pongo a su consideración con la modificación que hace la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, en el Resolutivo IV cuarto, en su a) inciso a, que sería hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2027 dos mil veintisiete, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **9 votos a favor. 4 votos en abstención: Del C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez, del C. Regidor José Romero Mercado, de la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez y del C. Regidor Noé Saúl Ramos García. Aprobado por mayoría simple. - - - - -**

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Siendo las 15:04 hrs.

quince horas, con cuatro minutos, del día viernes 08 ocho de Enero del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 93 noventa y tres, y válidos los acuerdos que se tomaron. Muchísimas gracias y que tengan un excelente tarde. - - - - -